

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10574 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 393/15, con NIG 2906742M20150000736, por auto de 9 de marzo 2015, se ha declarado en concurso al deudor Yolanda Medina García y Juan Fernández Villena, con domicilio en Conjunto Residencial Riomar, calle Castellón de la Plana, 1, Bloque 1, 1.º C, 29004 Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º Que ha sido designado Administración concursal D. Vidal Setien Hernández, con domicilio postal Pasillo de Atocha, número 5- 1.º A-B Málaga y con teléfono 610229741.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración Concursal, a la siguiente dirección electrónica: cabradeluna.concurso@gmail.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 17 de marzo de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150012515-1